



SELLO VARTO VEINTENA  
RAVEDIS AÑO DE MIL SETEC  
CIENTOS Y OCHO

Esta Villa de Torana. En Nueva Oña de Amey  
de enaxo de mill setecientos ochenta años. El Conexo Rey  
nra. Veximientro desta Villa de sumro en las salu va  
nas de su auunra mienro. d'ndelo aco sumbra para para  
El Conexo lasoras vocantes al conuio de dho. nra. P. bur  
Jurisdiccion desta Republica. lo señores D. Bar. decano de  
moza. El liz. D. Simon marz. Patron auogado de la re  
chancilleria. Alcaaldes ordinarios desta Villa y ofu

Mag. de Cauela Vamo  
D. Bar. de Cauela Vamo  
D. Juan de Canobas Sanchez Alcaalde de binzual  
D. Joseph Leonardo moza Vamo  
Coda Vexidoxe Capitulare de este Conexo estando  
en forma de acuerdo con los señores  
estando en forma de enra. En este auunra mienro  
D. Juan Zaner Canobas Alfoxy maior. El liz. don  
Bernardino. Crespo marz. y Taxania cura veniente  
de la parte quial de amnag. desta Villa. y Conasiff  
Tenria de los heros dho. se acordó lo siguiente  
Estando en forma de dho. Conexo. y como para nos  
de laja memoria que en esta Villa fundo Juan bierente  
de dho. y como para nos se leyo. Una perzior  
dada por el liz. D. Pedro Madrid andas presbitero  
y receptor de dha. dha memoria. En que pedia a esta Villa  
Comodales para nos que lodieran poris. Casado de valpe  
repro de dha. memoria. por raron de sus accidense  
y had m' dexar dha. Venunzia. En un todo della: por  
Conexon de dho. supedim enro. Pide se lede fari fazon  
de lo que leximonia mienro se leyo de siendo de dha.

